CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.11 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día miércoles ocho (8) de abril del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.11.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida del día miércoles ocho (8) de abril del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **2º** Gustavo Alonso Irias Irias, **3º** Ramón Antonio Leva Bulnes, **4º** Alberto José Reconco Torres, **5º** Carlos Alejandro Aguilar Ponce, **6º** Emely Mabel Pérez Figueroa, **7º** Germán Leonel Cruz Paz, **8º** Mauricio Cálix Ceballos, **9º** Alba Ruth Zavala Irias, **10º** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Estuvo ausente con excusa el Regidor **1º** Oscar Moreno Mejía.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **PUNTOS A TRATAR**: **a.) El Señor Alcalde**: Da un cordial saludo a los miembros de la Corporación Municipal y manifiesta el incremento de los nuevos casos positivos de la Pandemia Coronavirus (COVID-19) en el municipio de La Ceiba, por tal motivo presento en calidad de moción lo siguiente: Que se proceda a realizar el cierre del municipio de La Ceiba, efectivo a partir del día sábado once (11) de abril del año dos mil veinte (2020) de las 7:00 p.m. hasta el día lunes veinte (20) de abril del año dos mil veinte (2020) a las 7:00 p.m.- Se incluye a este cierre las instituciones bancarias y demás actividades económicas, se exceptúan a esta medida el personal incorporado para atender la emergencia, altos funcionarios, personal de salud, socorro, hospitales, centros de atención médica, laboratorios médicos, seguridad y defensa nacional, periodistas y medios de comunicación.- Las farmacias podrán vender únicamente a domicilio, las gasolineras abastecerán de combustibles a los sectores autorizados en estas excepciones; las bodegas o supermercados para suministrar de alimento a los departamentos de Gracias a Dios e Islas de La Bahía quienes deberán coordinar un permiso con el Señor Aarón Lanza Director de la Policía Municipal para su coordinación respectiva.- Esta disposición corresponde al incremento considerable de nuevos casos positivos de la Pandemia Coronavirus (COVID-19) en la ciudad de La Ceiba y de esta manera evitar la propagación del virus y la pérdida de vidas humanas.- Dicha moción fue secundada por la Regidora Emely Pérez.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría de los participantes **ACORDARON:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal.- La Regidora Emely Pérez vota a favor de la presente moción con la salvedad que siempre y cuando esté de acuerdo a derecho y en consonancia con lo dispuesto a nivel central y en uso de la autonomía municipal y demás prerrogativas que la ley faculta.- El Regidor Ricardo Azcona voto en contra de la presente moción.- Los miembros de la Corporación Municipal proceden a emitir la siguiente Ordenanza Municipal.- **ORDENANZA MUNICIPAL**: La Corporación Municipal de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, dentro del marco de las atribuciones conferidas en la ley, a la población en general **HACE SABER: CONSIDERANDO:** Que el día miércoles once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020), la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), ha decretado al Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, en la cual recomienda tomar medidas pertinentes para evitar la propagación del virus.- **CONSIDERANDO:** El Gobierno Central de la República en Consejo de Ministros ha emitido el decreto ejecutivo PCM 028-2020, que contiene una serie de medidas restrictivas a la población general, con el objeto de salvaguardar la salud de todos los hondureños.- **CONSIDERANDO:** Que el municipio de La Ceiba es el mayor centro urbano del departamento de Atlántida, que tiene la mayor cantidad de personas que

han dado positivo a las pruebas de contagio e infección del COVID-19; por lo cual es urgente la toma de medidas especiales para lograr el distanciamiento social necesario con el propósito de evitar la propagación del virus y sus graves consecuencias para la salud de nuestra población.- **POR LO TANTO:** En el uso de sus facultades contenidas en los artículos 59, 61, 80, 90, 94, 145 y 321 de la Constitución de la República; 12.8, 13.16, 25.15, 44 y 65 de la Ley de Municipalidades; 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 4.2, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); 47 y 48 de la Ley de Policía y Convivencia Social; 1, 2, 3, 4 y 110 de la Ley del Procedimiento Administrativo.- **ORDENA: PRIMERO:** Decretar de forma inmediata **ESTADO DE EMERGENCIA** en todo el municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, con la aplicación de la medida restrictiva de garantías **TOQUE DE QUEDA TOTAL,** efectivo a partir del día sábado once (11) de abril del año dos mil veinte (2020) de las 7:00 p.m. hasta el día lunes veinte (20) de abril del año dos mil veinte (2020) a las 7:00 p.m.- **SEGUNDO:** Todos los establecimientos municipales (edificios municipales, plazas, parques, playas entre otros) permanecerán cerrados a partir del día sábado once (11) de abril del año dos mil veinte (2020) a las 7:00 p.m., exceptuando el Muelle de Cabotaje quien seguirá funcionando de acuerdo al decreto ejecutivo PCM 028-2020, con las respectivas medidas de Bio-Seguridad, CODEM y Policía Municipal.- **TERCERO:** Los establecimientos comerciales privados deberán permanecer cerrados a partir del día sábado once (11) de abril del año dos mil veinte (2020) a las 7:00 p.m., se exceptúan a esta medida el personal incorporado para atender la emergencia, altos funcionarios, personal de salud, socorro, hospitales, centros de atención médica, laboratorios médicos, seguridad y defensa nacional.- Las farmacias podrán vender únicamente a domicilio, las gasolineras abastecerán de combustibles a los sectores autorizados en estas excepciones; las bodegas o supermercados para suministrar de alimento a los departamentos de Gracias a Dios e Islas de La Bahía quienes deberán coordinar un permiso con el Señor Aarón Lanza Director de la Policía Municipal para su regulación respectiva.- Esta disposición corresponde al incremento considerable de nuevos casos positivos de COVID-19 en el municipio de La Ceiba y de esta manera evitar la propagación del virus y la pérdida de vidas humanos.- **CUARTO:** Queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.- **QUINTO:** Se instruye al Alcalde Municipal a fin de proceder a informar al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), por medio del Comisionado Regional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y a la Gobernadora Política del Departamento de Atlántida los motivos que sirven de base para declarar el Estado Emergencia.- **SEXTO:** Se comunica a la población del municipio de La Ceiba para que permanezcan en sus casas y no salir de ellas, solamente en caso de emergencia y de acuerdo a las disposiciones establecidas.- **SEPTIMO:** Se gira instrucciones a la Secretaria Municipal para que proceda de inmediato a emitir la certificación del presente acuerdo para su publicación.- Se dio por finalizada la presente reunión virtual.- **b.) <u>El Regidor Mauricio Cálix</u>**: Indica que debido al cierre del municipio de La Ceiba por el término de siete (7) días y por el considerable aumento de los contagios por Coronavirus (COVID-19) en el Departamento de Atlántida y por supuesto en el municipio de La Ceiba, preocupados para lograr un mejor control y evitar la propagación de este virus.- Presento en calidad de moción lo siguiente: Solicitar de manera urgente al Gobierno Central un mínimo de dos mil test pruebas rápidas a través de la Unidad Metropolitana de Salud Atlántida que permitan de esta manera realizarlas a las personas que han estado en contacto con los casos positivos y así aislar a estas personas durante este período para un mejor control.- **<u>El Regidor Alberto Reconco</u>**: Pide al mocionante agregar a la moción lo siguiente: Que se solicite

al Gobierno Central para que envíen alimentos al municipio de La Ceiba (bolsas o sacos solidarios).- **El Regidor Mauricio Cálix**: Dio por aceptado lo agregado a la moción.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Alberto Reconco.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la solicitud de manera urgente para que el Gobierno Central proporcione un mínimo de dos mil test pruebas rápidas a través de la Unidad Metropolitana de Salud Atlántida así mismo el envío del alimentos al municipio de La Ceiba (bolsas o sacos solidarios).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Comité de Emergencia Municipal (CODEM), a la Unidad Metropolitana de Salud Atlántida, Hospital Regional Atlántida, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), al Comisionado Regional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), a la Gobernadora Departamental de Atlántida y al Gobierno Central para su conocimiento y fines consiguientes.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA

WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
SECRETARÍA
2018 - 2022
HONDURAS, C.A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.12 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día lunes veinte (20) de abril del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.12.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las once y cuarenta y un minuto de la mañana del día lunes veinte (20) de abril del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes, **4°** Alberto José Reconco Torres, **5°** Carlos Alejandro Aguilar Ponce, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **7°** Germán Leonel Cruz Paz, **8°** Mauricio Cálix Ceballos, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Estuvo ausente con excusa el Regidor **1°** Oscar Moreno Mejía.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **PUNTO UNICO A TRATAR**: **a.) El Señor Alcalde**: Da un cordial saludo a los miembros de la Honorable Corporación Municipal y expresa que se ha elaborado un Plan de Inversión con el propósito de solicitar un préstamo al Banco Ficohsa, por un monto de veinte millones de lempiras (L. 20,000,000.00); los cuales serán pagaderos de los ingresos proyectados para el mes de agosto más alivio económico del gobierno central y la readecuación de la deuda con Banco Ficohsa.- El presente Plan de Inversión se ejecutará de la siguiente manera:

No.	Desglose de Gasto	Relación con el beneficiario	Renglón Presupuestado
1	Pago de Planilla Restante Mes de Febrero	Empleados	L. 3,890,848.57
2	Pago de Planilla Mes de Marzo	Empleados	L. 8,536,450.71
3	Pago de Planilla 1era. Quincena de mes de Abril	Empleados	L. 4,268,225.36
4	Pago al Servicio de Recolección de los Residuos Sólidos (2da. Quincena Febrero, mes de Marzo y 1 era. Quincena de Abril)	Contratista	L. 4,000,000.00
5	Compra de Insumos de Bio-seguridad y Ayuda Humanitaria	Proveedor	L. 500,000.00
	GRAN TOTAL		**L. 20,000,000.00**

Por tal motivo presento en calidad de moción la autorización para gestionar un préstamo bancario por la cantidad de veinte millones de lempiras (L. 20,000,000.00) con Banco FICOHSA, los cuales serán destinados para el presente Plan de Inversión y será pagadero de los ingresos proyectados para el mes de agosto más alivio económico del gobierno central y la readecuación de la deuda con Banco Ficohsa.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Alberto Reconco.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para gestionar un préstamo bancario por la cantidad de veinte millones de lempiras (Lps. 20,000,000.00) con Banco FICOHSA, los cuales serán pagaderos de los ingresos proyectados para el mes de agosto más alivio económico del gobierno central y la readecuación de la deuda con Banco Ficohsa.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Ramón Leva, Alberto Reconco, Carlos Aguilar, Emely Pérez, Germán Cruz, Mauricio Cálix, Alba Zavala, Ricardo Azcona.- La Regidora Emely Pérez voto a favor con la salvedad de que sea de acuerdo a lo presentado y estipulado al Plan de Inversión de fecha veinte de abril del presente

año.- El Regidor Gustavo Irias voto en contra con el razonamiento siguiente: Porque se incluye el pago al servicio de recolección de desechos sólidos y del cual no me consta que se esté cumpliendo con el contrato que se firmó con dicha empresa.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Auditoria, Tesorería, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** No habiendo más que tratar se dio por finalizada, siendo las doce y veintisiete minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA

WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
SECRETARÍA
2018 - 2022
HONDURAS, C.A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.13 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día miércoles veintinueve (29) de abril del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.13.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las seis y treinta y cinco minutos de la tarde del día miércoles veintinueve (29) de abril del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **4°** Alberto José Reconco Torres, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- También participaron el Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal, el Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal y el Licenciado Alfonso Martínez Relacionador Público.- Estuvo ausente con excusa el Regidor **1°** Oscar Moreno Mejía.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°.-** Comprobación del quórum.- **2°.-** Invocación a Dios dirigida por la Regidora Emely Pérez.- **3°.-** Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO**.- **4°.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- La cual fue aprobada por unanimidad.- **5°.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6°.- PUNTOS A TRATAR**: **a.) El Señor Alcalde**: Expresa que después de múltiples gestiones que se han realizado al Gobierno Central, hace dos semanas se estuvo planteando el viaje procedente de las Islas del Gran Caimán con 130 pasajeros con destino a la ciudad de La Ceiba, en el cual se argumentó que no había logística para recibirlos a partir de esto surge el apoyo y lamentablemente el Gimnasio José Simón Azcona no está apto, para eso es la transferencia para acondicionar dicho gimnasio y comprar recursos de bioseguridad al igual medicamentos de ser necesario.- **El Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal**: Informa que se recibió la transferencia del Gobierno Central por un monto de un millón doscientos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro lempiras (L. 1,204,754.00), hicimos gestiones en Tegucigalpa para ingresar los gastos antes de la transferencia de fecha diecinueve (19) de abril del presente año y tenemos un desglose de ciento noventa mil lempiras (L. 190,000.00) desde que inició la Pandemia se tendría que liquidar, y que dinero se reembolse para pagar salarios a los empleados municipales o pagar el manejo y la recolección de los desechos sólidos.- El Hospital General Atlántida solicita apoyo para la compra de insumos de bioseguridad de los fondos del Covid-19 y con la cantidad de cien mil lempiras (L. 100,000.00) que ya no será para contribuir a la compra del gasómetro, se podría utilizar para la compra de insumos que serán destinados al Hospital General Atlántida.- **Continua el diciente**: Informando que se ha estado apoyando al Hospital General Atlántida con combustible a las ambulancias, buses y vehículos que transportan a pacientes y enfermeras; además se ha pagado al personal de campo de la Municipalidad, combustible para carros municipales, también almuerzos y transporte para los empleados que están asistiendo a trabajar a la Municipalidad en esta situación de emergencia, se hizo entrega de alimentos elaborados a varios sectores de la ciudad.- Además se le abonó la cantidad de seiscientos cincuenta mil lempiras (L. 650,000.00) a los señores encargados de los desechos sólidos.- Los Regidores Ricardo Azcona, Emely Pérez y Gustavo Irias realizaron varias interrogantes, las cuales fueron evacuadas.- **El Ingeniero Saúl Salgado**: Recalca nuevamente que se tiene la cantidad de un millón doscientos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro lempiras (L. 1,204,754.00) para liquidar, entonces de los pagos que nosotros hemos realizado con recursos propios podemos ingresarlos en la liquidación, hemos invertido la cantidad de doscientos mil lempiras (L.

200,000.00) que están disponibles y podemos usarlo para pagos.- La Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización me manifestó que de pagos hechos con fondos propios que hemos invertido, que ese dinero nos quedará favorable.- Se solicita que se apruebe que los pagos realizados con recursos propios se liquide con el dinero de la transferencia de esta manera queda efectivo que se utilizaría para realizar otros pagos.- En la página de la Municipalidad esta publicado que el manejo y recolección de desechos sólidos no ha dejado de trabajar y hay equipo pesado trabajando.-**El Regidor Gustavo Irias**: Manifiesta que la intención es buena, sabemos que la Alcaldía está cargada, yo los entiendo, si de por sí ya estábamos complicados y ahorita mucho más, estos dineros del Estado son delicados y se establece que este es para los pacientes de COVID-19, ampliación de albergues.- La Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización lo puede pedir de palabra, pero solicito una nota por escrito, ya que el Auditor que viene es otro y es reparable que los fondos vengan para algo específico y que se cambie, sé que se ha hecho el gasto, pero sí se ocupa que tengamos el respaldo por escrito y nos vuelvan a convocar, con la nota sí lo apruebo.- A lo que los Regidores se sumaron y la Vice Alcaldesa Municipal también.- **Continua el diciente**: Consultando por los alimentos que se iban a entregar al Departamento de Policía Municipal.- **El Señor Alcalde**: Responde que se hizo la donación de los alimentos al señor Aarón Lanza Director de Policía Municipal se tiene todo documentado.- Tenemos 15 días para hacer la liquidación a partir del diecinueve (19) de abril del año en curso, por la cantidad de un millón doscientos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro lempiras (L. 1,204,754.00) de la transferencia recibida para acceder a un nuevo monto y así poder salir adelante.- También solicitó al Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal para que continúe con este proceso y obtenga el documento, se celebrará una próxima sesión cuando se tenga el documento y finalizó pidiendo a los Regidores que preparen la documentación a la brevedad posible para realizar el proceso de la liquidación.- **El Ingeniero Saúl Salgado**: Informa que es la única forma aunque con fechas anteriores, ya que están dentro del parámetro de esta emergencia que decretó el gobierno central, en ese sentido hablaremos con el Licenciado Wilfredo Cerrato Presidente del Banco Central de Honduras para exponerle si podemos entregar esos valores de liquidación de la transferencia.- **Continua el diciente**: Dando lectura a las especificaciones para que usar la transferencia.- **El Señor Alcalde**: Comunica que el Ingeniero Saúl Salgado ha estado haciendo las investigaciones pertinentes, se hará nuevamente la solicitud en otra sesión cuando se tenga el documento y solicito nuevamente a los Regidores la documentación para hacer la liquidación.- **b.) El Ingeniero Saúl Salgado**: Informa que se hizo el Plan de Inversión con el propósito de solicitar un préstamo, por la cantidad de veinte millones de lempiras (L. 20,000,000.00); el cual aprobaron, siendo presentada mediante moción por el Señor Alcalde; se envió el Punto de Acta con la solicitud al Banco Ficohsa y vía correo electrónico me contestaron por medio del Licenciado Omar Meza Gerente del Fideicomiso que están trabajando en el tema del préstamo y que se encuentra en Pre-Comité y ellos solicitaron: 1.) Lista de los contribuyentes que deben pagar tasas e impuestos municipales de bienes inmuebles en el mes de agosto.- 2.) Carta que indique que vamos a recibir transferencias que no van hacer embargadas hasta un máximo de 40% y tendremos 60% libre para la Municipalidad y se enviara nota de los amparos como respaldo, ya se está trabajando en eso y lo anterior se enviará a Tegucigalpa y avanzar con el tema del préstamo.- **c.) El Señor Alcalde**: Comunica que se han hecho solicitudes a Embajadas y Consulados, tenemos una promesa de ayuda de la Embajada de Taiwán, hay que pedirle apoyo a Canadá y le solicito a los Regidores que gestionen ayudas con amigos de los viajes que han realizado; que el Licenciado Alfonso Martínez Jefe de Relaciones

Públicas emita las solicitudes de ayuda y yo las firmaré.- **El Licenciado Alfonso Martínez**: Menciona a los miembros de la Corporación Municipal que puedan apoyar con contactos de instituciones gubernamentales y así enviar las solicitudes; además se han sostenido pláticas con microbiólogos y con representantes de USAID para gestionar un laboratorio de virología molecular, este laboratorio solo es la máquina que tiene un costo millonario, debemos unirnos con las diferentes Cámaras para construir la infraestructura del laboratorio para que sea una realidad en la segunda semana del mes de mayo y se realicen las pruebas.- **d.) El Señor Alcalde**: Manifiesta que no estamos en contra que nuestros compatriotas hondureños viajen de la Isla del Gran Caimán hacia Honduras, son 130 pasajeros que vendrán para el día lunes cuatro (4) de mayo, concretamente no tenemos la logística adecuada para recibirlos y precisamente por la salud de todos no podemos constatar si vienen contagiados o no, en ese sentido la Viceministra de Turismo dijo que se hará la logística y evacuación de todos los pasajeros que vendrán de la Isla del Gran Caimán y se liberen por medio de la Corporación Municipal, porque no tenemos la capacidad para poder determinar si van a tener el albergue al 100%, eso significa darle el buen uso al recurso para que quede como un albergue digno.- **7°.-** No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las siete y cincuenta minutos de la noche.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA

WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
SECRETARÍA
2018 - 2022
HONDURAS, C.A.